

RESOLUCION N° 326

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" - ID N° 441684, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56, INCISO "A", DE LA LEY 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS CONTRATACIONES PUBLICAS".-----

San Lorenzo, 31 de Mayo de 2024

VISTO: El Dictamen N° 27/2024, sobre el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" - ID N° 441684, y el Memorandum N° 71/2024 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen N° 01/2024 de la Sección Control y Seguimiento, y la Nota N° 103/2024 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.-----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 214/2024 de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" - ID N° 441684, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-----

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen N° 27/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 concluye y menciona lo siguiente: "...Eleva la recomendación en virtud a lo establecido en el Art. 56 de la Ley 7021/22 que establece como causal de declaración desierto en el inciso a) "...que no se hubiera presentado oferta alguna...", recomienda **declarar Desierto** el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" - ID N° 441684.-----

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 56 de la Ley 7021/22 que establece como causal de declaración desierto en el inciso a) "...que no se hubiera presentado oferta alguna...", y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites correspondientes para la realización de un segundo llamado, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente declarar Desierto el presente llamado, sobre la base del presente Dictamen.-----

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de declaración desierto, y;-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **el**.-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
RESUELVE:**

Art. 1° DECLARAR DESIERTO, el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" - ID N° 441684, de conformidad a lo establecido en el Art. 56 de la Ley 7021/22 que establece como causal de declaración desierto en el inciso a) "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".-----

Art. 2°; AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites para la realización de un segundo llamado, en la modalidad que corresponda.-----

Art. 3°; APROBAR, la creación del PAC del segundo llamado para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.-----

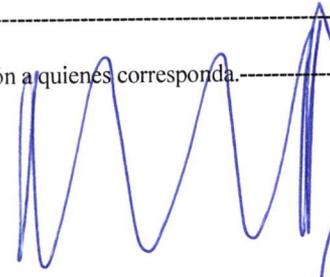
Art. 4°; APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado en la modalidad que corresponda, su publicación a través de la pagina web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP (www.dncp.gov.py).-----

Art. 5°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.-----

Ante mí:


Abg. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidenta Segunda
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Central


Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central


Dra. María Teresa González De Damián
Presidenta
Consejo de Administración - Central

